

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Caja Petrolera de Salud
- Referencia:** Auditoría Especial sobre el cumplimiento del plazo contractual de la Construcción de la Obra Fina (Segunda Fase) del Centro Médico Integrado La Paz.
- Informe** N° EX/EP26/G10 C1, complementario al Informe Preliminar N° EX/EP26/G10- R1
- Objetivo:** El objetivo de la auditoría fue expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de los plazos contractuales de la construcción de la Obra Fina (Segunda Fase) del Centro Médico Integrado La Paz, la aplicación de multas y penalidades, si corresponden, establecer indicios de responsabilidad por la función pública.
- Objeto:** La documentación administrativa, contable y presupuestaria relativa al cumplimiento de los plazos contractuales de la construcción de la obra fina (Segunda Fase), que incluyen de manera indicativa no limitativa a las planillas de avance, órdenes de cambio, contratos modificatorios, cronograma de obra, informes de supervisión y fiscalización, actas e informes de recepción, comprobantes de pago y otra relacionadas.

Periodo Auditado: 1° de diciembre de 2004 al 30 de septiembre de 2010

Resultados:

2.1 Multas no cobradas por incumplimiento de plazo en la entrega de la Construcción de la Obra Fina del Centro Médico Integrado La Paz (Segunda fase)

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria, conforme lo dispuesto en el artículo 31 inciso c) de la Ley N° 1178, sujetos a la aplicación del artículo 77 inciso i) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, en contra de:

Nombres y Apellidos	Cargo	Importe Bs
Germán Rodolfo Barraza Cornejo	Fiscal de Obra	34.156.907,00
Eduardo Bonifaz Acebedo	Fiscal de Obra	
Richard Luis Castillo Mallea	Fiscal de Obra	
Carlos Percy Alvarado Machicado	Fiscal de Obra	
Carlos Alfredo De Villegas Córdova	Administrador Departamental La Paz a.i.	371.147,00
Roy Yafa Torrico Oviedo	Encargado Asesoría Legal	
Ramiro Eloy Gutiérrez Castro	Director Ejecutivo	4.453.095,05
Virginia Luisa Tapia Pijuán	Administrador Médico Departamental La Paz	
Roberto Carlos Acuña Cordero	Jefe Departamental Administrativo Financiero	
TOTAL:		38.981.149,05

LSCF= Ley del Sistema de Control Fiscal

Corresponde dejar sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria, conforme lo dispuesto en el artículo 31 inciso c) de la Ley N° 1178 y están sujetos a la aplicación del artículo 77 inciso e) de la Ley del Sistema de Control Fiscal de las personas que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	Importe Bs
Compañía Boliviana de Ingeniería S.R.L, en la persona de su actual representante legal.		34.156.907,00
Empresa Constructora CAHE S.R.L., en la persona de su actual representante legal.		
Consultora Integral Tarija "COINTAR S.R.L", en la persona de su actual representante legal.		
Ramiro Orlando Antonio Pers Montalvo	Supervisor	
Julio Gonzalo Aramayo Postigo	Supervisor	
TOTAL:		34.156.907,00

LSCF = Ley del Sistema de Control Fiscal

Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° EX/EP26/G10-R1, como en el presente Informe Complementario N° EX/EP26/G10-C1, se ha establecido que en el cumplimiento de obligaciones contractuales, respecto al plazo de entrega de la construcción de la Obra Fina (Segunda Fase) del Centro Médico Integrado La Paz, realizado por la Caja Petrolera de Salud, se incumplió lo establecido en el contrato suscrito N° 47/2004 por parte de los fiscales de obra, así como los servidores públicos que participaron en la suscripción del Contrato Modificatorio N° 024/2007, y el pago de la planilla N° 21 (del Contrato Principal N° 47-2004) no se encuentra suficientemente respaldado.

-----0-----